RESOLUCION No 20241000050264 DEL, 2024-06-26

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. MP-SI-SM-002-2024.

El Alcalde del Municipio de Popayán, en uso de sus facultades y en especial la consagrada en el artículo 11 y el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Popayán, requiere realizar la "**CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POST - CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO EL OJITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" VIGENCIA 2024,** para lo cual se publicó el día 30 de mayo del 2024, en el SECOP II la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo del proceso de selección de menor cuantía No MP-SI-SM-002-2024.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo; las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas.

El día doce (12) de junio del año 2024, se publicó el pliego de condiciones definitivo y por medio de resolución No 20241000043254 del once (11) de junio del año 2024, se dio apertura al proceso de selección, acto que fue publicado el día trece (13) de junio del mismo año.

Que, al cierre del plazo para manifestar interés, presentaron los siguientes;

Fecha y hora de interés	Entidad
13/06/2024 9:26 AM	ECHEVERRY PEREZ LTDA
13/06/2024 3:42 AM	PERSOM SAS
13/06/2024 11:03 AM	JAMEK COMPANY SAS
13/06/2024 3:46 PM	TEMPORAL ACTIVA SAS
17/06/2024 9:03 AM	TEMPOCOLBA
18/06/2024 11:08 AM	RESPLAHORUS824
14/06/2024 8:35 AM	ELECCION TEMPORAL S.A.S.

El día diecinueve (19) de junio del año 2024, vencido el plazo para presentar ofertas, se procedió a la apertura de las mismas de conformidad con el cronograma del proceso, teniendo como proponentes los siguientes:

No	Nombre del proponente	Fecha y hora de entrega de la propuesta	Valor total
1	ECHEVERRY PEREZ LTDA	19/06/2024 3: 35:41 PM	$ 586.346.400

Producto de la verificación, el día veinte (20) de junio del año 2024, el comité evaluador expidió el acta de verificación e informe final de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No MP-SI-SM-002-2024, el cual sugiriere al ordenador del gasto ADJUDICAR el contrato a la sociedad ECHEVERRY PEREZ LIMITADA, identificada con NIT 800.067.825-1, representada legalmente por la señora **ANA MARÍA GUINAND ROBLEDO**, identificada con la cedula de ciudadanía No 41.893.220 de Armenia (Quindío), por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($586.346.400)** incluido IVA, toda vez que se considera que el proponente evaluado CUMPLE con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, conforme de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido.

Que a su vez el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 indicó: Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipymes.

RESOLUCION No 20241000050264 DEL, 2024-06-26

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se debe proceder con la respetiva adjudicación, una vez demostrada la oferta más favorable, aquella que ha cumplido con los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. MP-SI-SM-002-2024, cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS "CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POST - CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO EL OJITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" VIGENCIA 2024"**, a la sociedad **ECHEVERRY PEREZ LIMITADA,** identificada con NIT 800.067.825-1, representada legalmente por la señora **ANA MARÍA GUINAND ROBLEDO,** identificada con la cedula de ciudadanía No 41.893.220 de Armenia (Quindío), por el valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($586.346.400)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** en el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Municipio de Popayán, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se encuentra amparada por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: No. 2024.CEN.01.1958 del 10 de abril de 2024; 2024.CEN.01.1987 del 11 de abril de 2024; 2024.CEN.01.2590 del 6 mayo de 2024, para afectar los recursos de la vigencia 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 77, parágrafo 1o de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 75 del CPACA.

Dado en la ciudad de Popayán a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Fecha: 2024.06.27 11:30:27 -05'00'

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Alcalde del Municipio de Popayán

Proyectó: Yonatan Andrés Embus Quijano- Abogado Contratista SEC infraestructura.
Revisó: Sari Arelis Velarde - Abogada Contratista SEC infraestructura.
Revisó: Jairo Adolfo Pino Terán- Abogado Contratista SEC infraestructura.
Revisó: Alex Yanira Pismag Portilla - Abogada Contratista OAJ.
Aprobó: Ana Patricia Prado Ojeda – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Carlos Horacio Gómez Quintero- Secretario de Despacho del Alcalde.